

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 83 Sábado 5 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 16012

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12240 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 537/ 08 del procedimiento concursal de Eléctrica Seguí Munar, S.L. se ha dictado con fecha 28/03/14 auto, en el que se acuerda:

- 1.- Acordar la conclusión del procedimiento concursal de Eléctrica Seguí Munar, S.L., con CIF B57316846, con archivo de las actuaciones.
 - 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 1 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140015958-1